22

Quatro Jeguas, de Vicente Sucas Progias, todo lo qual es mi Voluntad, Sobrexue ynbio la Vlemente, Or, tal que ellos guarden y Executen lo que Sexpresa en esta Dispuesto Yman dado

Jasimismo Mando, que esta mi Carta Sea Sie en lo Libro de Sus tam.to Cauldos y Consexos, Que Sepregone al tiempo que las Vzilderon y todos los demas en la Ocasion que se hubiere de hazer el Vegistro y Sa raque Sienpre a ya memoria dellos; y ninguno pueda pretender, ig norancia, lo qual quiero y mando, Se Execute y nbio lablemente en Virtud destami Carta, Ocopia y mpresa della, firmada de mi Cuerda, de Dn Juan de Velasco de mi Consejo, mi Secretario de la Ne fexida Junta, y de exerzizio de Decretos de la Secretaria, Des pacho de Marina, y Yndias, que asi es mi Voluntad. Dada en Madrid a zinco de henero de mil Setezientos y Veinte Vno

Yo el Rey. Yo Dn Juan de Velasco, Secretario del Rey nro. Señor lehize escrivir por Sumandado. Juan Obispo de Siguenza. El Duque del Arco. Dn Das qual de Villa Campa. Dn Sebas tian Garzia Dorneo. Dn Juan de Zereseda. Registrada An tonio de Arzueta. por el Chanziller Mayor. Antonio de Arzueta

Es Copia del despacho Original, que queda en la Secretaria de la Junta de Caualleria del Reyno. Madrid a seis de hene ro de mil Setezientos y Veinte y Seis, Dn Juan de Velasco. Es Copia del despacho Original que queda en la Secretaria mayor de Ayuntam.to desta Ziu.d y Reyno de Murzia. En quatro de Enero de mil Setezientos y Veinte y Seis. Dn Antonio Ximenez Leon Oficio enagenado. En este Ayuntam.to Seruido, Vn despacho de Sereda de la Superin tendenzia deste Reyno, en que Se haze Relazion de auer, Re suelto Su Mag.d por dicho de Sesimo de henero proximo pa sado, Subsistan en este presente año, los mismos Salimientos que Se exsi xieron, en el año proximo pasado, en la forma que en el Syracusico, a Escepzion de lo que por Decretos en tenores, Se man dado cesar. Y por la zon en tendido el Contexto dicho despacho, acordo, que para Su obserbanzia, Se aga Vn tanto, y Se ponga en la Cor.

Contaduria de Rl. Hazda y se tome Razon en el Libro de Cedu las

Fho